

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 310 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE 26 DE ABRIL. PROY. DE LEY ADHIRIENDO A LA  
LEY NACIONAL 25.019 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 1597/99.

---

---

---

---

---

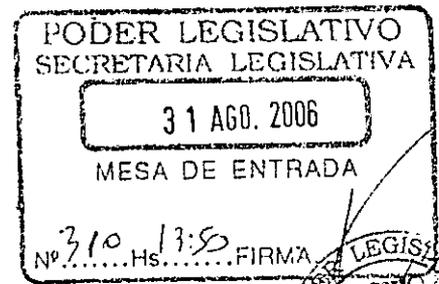
Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión 3  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE 26 DE ABRIL



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

Desde principios de la década de 1990, en provincias argentinas, se comenzó a proyectar la instalación de generadores eólicos en sus territorios, sobre todo en las provincias patagónicas, cuyo índice de vientos constantes a velocidades adecuadas y de un mismo sector, daban como resultado un sitio inmejorable para la producción de energía eléctrica limpia y renovable.

Nuestra provincia a mediados del año 1996, adelantándose al pronunciamiento nacional y al de algunas provincias, promulgo la Ley N° 295, que declara de interés provincial la generación, transmisión, distribución o uso de la energía eólica y ofrece beneficios para aquellos emprendimientos en la materia.

El Gobierno Nacional, en el año 1998 promulga la ley N° 25.019 que fija el régimen para el desarrollo de la energía eólica y solar y contiene beneficios importantísimos para estos emprendimientos. En su artículo 3°, establece diferimientos en el pago del Impuesto al Valor Agregado para la instalación de centrales y/o equipos. Así también en su artículo 5° fija una remuneración de un

  
**NORMA MARTINE**  
Legisladora  
Bloque 26 de Abril

centavo de peso por kilovatio hora, aplicada a la generación de energía eólica. La energía contenida en los vientos es aproximadamente el 2% del total de la energía solar que alcanza la Tierra, lo que supone un equivalente a casi 2 billones de toneladas de petróleo al año (200 veces más que el consumo de todos los países del planeta). En la práctica podría ser utilizada una parte muy pequeña de esa energía (alrededor del 5%) debido a su aleatoriedad y dispersión. La cantidad de energía que ello representa hace de la energía eólica una de las fuentes de energías renovables con mayor potencial.

Demás está enumerar las potencialidades de este tipo de energía alternativa, por lo que se hace urgente poner en marcha en nuestro territorio, un estudio pormenorizado para el aprovechamiento de la energía eólica, pues no podemos utilizar en forma indiscriminada los recursos no renovables que como bien sabemos tienen fecha próxima de agotamiento.

Hay que considerar también que los países desarrollados han hecho el gasto energético que necesitan para lograr los estándares de vida que hoy exhiben. Mas aún, para sostener y satisfacer su desarrollo económico y social venidero, deberán elevar aquella demanda, por lo que el panorama futuro indica que aumentará el consumo de energía, y su efecto será también el aumento de gases con sus consecuencias directas sobre el medioambiente. Esto ha llevado a que se piense en sustitutos del petróleo, tal es así, que la energía de origen eólico e hídrico van ocupando un espacio importante en su reemplazo.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE 26 DE ABRIL



La experiencia de los proyectos llevados a la práctica en toda la región patagónica en particular y demás regiones del país, indican que los parques eólicos ponen a disposición importantes cantidades de energía.

Parques Eólicos Instalados

DENOMINACIÓN DEL PARQUE	UBICACIÓN	FECHA EMPLAZAMIENTO	PRODUCCIÓN ANUAL EN kw/h
PECORSA	COM. RIVADAVIA	19/01/94	6.247.123
COPELCO	CUTRAL-CO	20/10/94	2.053.329
CEPA	PUNTA ALTA	17/02/95	1.675.262
CRETAL	TANDIL	26/05/95	3.486.051
COAGUA	RADA TILLY	18/03/96	1.628.555
CED	DARREGUEYRA	12/10/97	1.266.810

Nuevos proyectos de generación eólica para sistemas interconectados:

*Norma*  
NORMA MARTINEZ  
Legisladora  
Bloque 26 de Abril

EMPRENDIMIENTO	POTENCIA A INSTALAR EN Mw
SAN CARLOS DE BARILOCHE	8,00
COMODORO RIVADAVIA 1	50,00
COMODORO RIVADAVIA 2	50,00
COOPERATIVA MAYOR BURATOVUCH	0,80
NECOCHEA	1,00 (aprox.)

Como un apunte mas, si analizamos como se desarrolló el proceso histórico denominado Revolución Industrial, debemos tener en cuenta que durante dicho proceso, la radicación de los principales centros industriales tuvo estrecha vinculación con los lugares en que se encontraban grandes reservas de carbón, que en ese momento era la fuente productora de energía.

La tecnología utilizada para la el aprovechamiento del viento para generar energía permite dotar de la misma a poblaciones alejadas y de baja densidad, cuya conexión a las redes troncales está limitada por razones de naturaleza técnica y económica. En estos casos también se logra mejorar la calidad de vida, pues satisface necesidades de iluminación, refrigeración y comunicación, logrando su integración al resto de las comunidades evitando su marginación, mejorando el sistema educativo y garantizando la igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del siguiente Proyecto de Ley.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



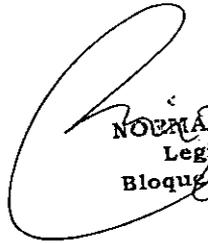
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE 26 DE ABRIL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º:** La provincia de Tierra del Fuego adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25.019/98 y el Decreto Reglamentario N° 1.597/99.

**Artículo 2º:** De forma.

  
**NOEMIA MARTINEZ**  
Legisladora  
Bloque 26 de Abril